GRLL-GRS

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

OADI- HRDT
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

PLAN DE INDUCCIÓN A INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD INGRESANTES AL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO 2025-2026

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

V°B°

Firmado digitalmente por
CENTENO FUENTES Luis Martin
Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:23:44 -05:00

Elaborado por: Dr. Luis Martín Galois Centeno Fuentes ***Cargo:*** Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	**Firma:** GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.04.2025 15:22:55 -05:00
Revisado por: Mc. Carlos Dennis Plasencia Meza ***Cargo:*** Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	**Firma:** GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por PLASENCIA MEZA Carlos Dennis FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.04.2025 10:55:46 -05:00
Revisado por: Abog. Hender Miguel Terán Pianto ***Cargo:*** Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	**Firma:** GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por TERAN PIANTO Hender Miguel FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.04.2025 14:31:51 -05:00
Revisado por: Lic. Cecilia Mariana Rodríguez Villarreal ***Cargo:*** Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	**Firma:** GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por RODRIGUEZ VILLARREAL Cecilia Mariana FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.04.2025 16:20:13 -05:00
Aprobado por: Dr. Víctor Augusto Salazar Tantaleán ***Cargo:*** Director General del HRDT	**Firma:** GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por SALAZAR TANTALEAN Victor Augusto FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 08:09:50 -05:00

INDICE

I. JUSTIFICACION 4
II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: 5
III. ASPECTOS TECNICOS: 5
5.1. OBJETIVO GENERAL 5
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN: 6
V. BASE LEGAL 7
VI. CONTENIDO DEL PLAN 8
5.1. Aspectos Técnicos Conceptuales: 8
5.2. Disposiciones Generales 9
5.3. Disposiciones Especificas 9
5.4. Actividades por desarrollar: 9
5.5. Presupuesto 10
5.6. Responsabilidad 10
5.7. Metodología: 10
5.8. Evaluación 10
5.9. CRONOGRAMA 11

V°B°

Firmado digitalmente por
CENTENO FUENTES Luis Martin
Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:23:13 -05:00

PLAN DE INDUCCIÓN A INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO 2025-2026

I. JUSTIFICACION

El Hospital Regional Docente de Trujillo, es un establecimiento de Nivel III-2, que brinda servicios de salud especializados de alta complejidad, garantizando la accesibilidad a la población y contribuye a la formación de profesionales de la salud orientados a salvaguardar la salud de las personas a través del desarrollo de programas estratégicos en salud.

Como sede docente, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de estudios técnicos, pregrado, posgrado y segunda especialización, por medio de los convenios establecidos con diversas universidades y/o instituciones educativas públicas y privadas; de esta manera promueve el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades médicas de las diferentes especialidades y de los diferentes profesionales de la salud.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI), como unidad orgánica del Hospital Regional Docente de Trujillo, depende de la Dirección General, es el órgano técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de Docencia e Investigación, de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel superior sean públicas o privadas con las cuales se tiene convenio, promoviendo actividades académicas científicas en el hospital, asimismo el desarrollo de la investigación científica para la producción del conocimiento.

El programa de inducción forma parte de la actividad docente en aras de contribuir a mejorar el desempeño de los internos ingresantes en cuatro puntos básicos: Seguridad, productividad, calidad y eficiencia; siendo responsabilidad de los funcionarios con nivel de dirección y coordinación, ofrecer adecuados campos clínicos, controlar y velar para que los Internos en Ciencias de la Salud tengan la debida información sobre los riesgos a los que están expuestos.

El presente Plan de Inducción muestra el proceso por el cual el interno en ciencias de la salud ingresante al Hospital Regional Docente de Trujillo adquiera los

V°B°
Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:23:38 -05:00

conocimientos necesarios para su proceso de adaptación e integración en los campos clínicos de la institución y tener un comienzo eficiente y productivo, con la finalidad de promover el proceso de adaptación en el más corto tiempo en busca del desarrollo integral de los nuevos integrantes de la Institución.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

1. **ORGANIZADORES:**
   - Dirección General
   - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
2. **Ámbito de intervención:** Internos en ciencias de la salud que ingresan al Hospital Regional Docente de Trujillo.
3. **Fecha:** De acuerdo con las fechas establecidas de ingreso de los Internos en Ciencias de la Salud.
4. **Duración:** 01 día, con una duración de 8 horas.
5. **Población Objetivo:** Internos en ciencias de la salud que ingresan al Hospital Regional Docente de Trujillo.
6. **Desarrollo:** Se cuenta con un programa estructurado que contempla información Teórica respecto a la Gestión, Organización de los servicios administrativos y asistenciales ofertados por el hospital, asimismo se realiza la capacitación en servicio. El programa considera también una visita a cada unidad o departamento de nuestra institución a fin de que los nuevos integrantes se orienten y familiaricen con todas las Áreas del establecimiento.

III. ASPECTOS TECNICOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr que el interno de ciencias de la salud ingresante identifique la organización como un sistema dinámico con interacciones internas con sus líneas de autoridad para los procedimientos administrativos e interacciones externas de acuerdo con las políticas del MINSA, que los conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades durante el tiempo que dure el internado.

V°B°
Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:23:58 -05:00

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Informar sobre aspectos estratégicos de la Visión, misión, institucional, así como la estructura organizacional para participar en el logro de los objetivos estratégicos.

Brindar información sobre los lineamientos del Internado.

Conocer las diferentes normas asistenciales y administrativas que rigen las actividades cotidianas.

Identificar Aspectos Generales y Procedimientos en ciencias de la salud en los diferentes departamentos de la Institución.

Internalizar normas institucionales, Reglamento de internado, además de procedimientos administrativos.

Conocer los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud (pacientes), según D.S. N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29414, que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

Conocer las funciones específicas que el personal nuevo desempeñara en los diferentes servicios donde le corresponda rotar

Dar a conocer el Protocolo de Investigación del HRDT y procedimiento para revisión de investigaciones y ética en investigación.

Identificar el Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir estándares del Plan Curricular de las Universidades con las que se tiene convenio

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos internos en ciencias de la salud que han obtenido una plaza vacante como sede docente en el Hospital Regional Docente de Trujillo.

V°B°

Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:24:12 -05:00

V. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley Nº 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- RM Nº 351-2022/MINSA Que aprueba el reglamento del internado en ciencias de la salud
- Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Legislativo Nº 1111, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley Nº 30855, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 27154 que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de medicina.
- Decreto Supremo Nº 005 2000-SA que aprueba el reglamento Ley Nº27154 que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de medicina.
- Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo Nº 010 2017-MINEDU Reglamento de la Ley Nº 30512
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Ministerial Nº 468-2008-Directiva de Convenios MINSA
- Resolución Suprema Nº 032-2005-SA Bases de Convenios de Cooperación Docente Asistencial
- Resolución Suprema N.º 099-89-SA que faculta al MINSA para que actualice la zonificación de áreas de influencia universidades.
- Resolución Ministerial Nº 452-2016/MINSA que establece el Registro Nacional de los Procesos de Articulación Docencia-Servicio en Salud RENADS.
- Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, Establece las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"

V°B°

Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:24:28 -05:00

VI. CONTENIDO DEL PLAN

5.1. Aspectos Técnicos Conceptuales:

a) **Institución Formadora:** Facultad o escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

b) **Plan Curricular:** Documento que describe la organización y articulación de los elementos del proceso educativo con base en los objetivos y las competencias que deben alcanzar los Internos en Ciencias de la Salud. Deben considerar necesariamente: el perfil de formación, las funciones y competencias del egresado, los objetivos curriculares del programa, el plan de estudios, el sumario de los cursos (en los casos pertinentes) precisando objetivos específicos de las rotaciones programadas, los logros mínimos a alcanzar, desagregados por año académico, el sistema de evaluación a emplear, y normas administrativas universitarias internas pertinentes.

c) **Plan de Estudios:** Documento que describe secuencialmente las asignaturas, rotaciones del programa y actividades y prácticas en servicio.

d) **Tutor**: Médico de la sede docente designado, por universidad y que tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades de docencia en servicio del Plan curricular de formación.

e) Los cursos a cargo de la institución universitaria no deberán estar incluidos en la jornada asistencial (Jornada de adquisición de competencias en la sede docente).

f) **Sede Docente:** Es la Institución Prestadora de Servicios de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses acreditadas.

g) **Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI):** Es la unidad orgánica encargada del diseño, programación, coordinación, y evaluación de la Docencia en el Hospital, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de internado y residentado suscritos al HRDT con las universidades y otras entidades educativas.

h) **Inducción:** Es un proceso de actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar a un nuevo servidor civil que se incorpora al

V°B°

Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:24:48 -05:00

Hospital, en este caso será al Interno en Ciencias de la Salud que se incorpora al HRDT. Se brindará información de la entidad, normas generales, normas internas y la inducción específica referida a su formación, dicha información es necesaria para facilitar y garantizar su integración y proceso de formación en la entidad.

i) Comunicación Efectiva y Oportuna: Es aquella que mejora la calidad y oportunidad de las comunicaciones a nivel interno y externo, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de su formación y un fortalecimiento de las relaciones personales.

5.2. Disposiciones Generales

El Plan de Inducción al Interno en Ciencias de la Salud ingresante al Hospital Regional Docente de Trujillo, es un documento técnico, mediante el cual se establece el desarrollo e implementación de actividades para el presente ejercicio.

5.3. Disposiciones Especificas

Para efectos del presente documento, se entiende por Inducción al proceso de información y orientación que permita la identificación, adaptación e integración de los Internos en Ciencias de la Salud, así como su adecuada formación en la Sede Docente.

5.4. Actividades por desarrollar:

a) La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es el encargado de conducir el Programa de Inducción.

b) El Programa de Inducción está dirigido a todos Internos en Ciencias de la Salud ingresantes al Hospital Regional Docente de Trujillo.

c) El programa de Inducción no deberá exceder los 02 días.

d) Los Internos en Ciencias de la Salud ingresantes, antes de iniciar su internado en el Hospital, están obligados bajo responsabilidad a asistir al Programa de Inducción, dentro de la primera semana del mes de su incorporación.

e) La oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación emitirá oficialmente un documento a los jefes de Departamento haciendo de conocimiento el

V°B°
Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:25:09 -05:00

desarrollo del programa de Inducción a fin de brindar facilidades a los Internos en Ciencias de la Salud.

f) Los Internos en Ciencias de la Salud que recibieron la Inducción y cumplieron con la asistencia al 100% recibirán una constancia de participación.

g) La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación será responsable de requerir información y/o documentación necesaria de los Internos en Ciencias de la Salud ingresantes; así como también de entregar los respectivos fotocheck de identificación.

5.5. Presupuesto

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a requerimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

5.6. Responsabilidad

La ejecución del presente Plan es de responsabilidad compartida entre la Oficina de Apoyo a la Docencia y la Investigación, los jefes de Departamento e Internos en Ciencias de la Salud ingresantes.

5.7. Metodología:

La capacitación u orientación se realizará mediante Exposición – Dialogo, lluvia de ideas, demostraciones.

5.8. Evaluación

Los participantes deberán asistir con puntualidad al 100% de actividades programadas.

V°B°

Firmado digitalmente por CENTENO FUENTES Luis Martin Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:25:40 -05:00

5.9. CRONOGRAMA

INDUCCION A INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD INGRESANTES AL HRDT

2025-2026

HORA	TEMA	PONENTE
7:30-8:15 am	Registro de asistencia	
8:15-8:30 am.	Palabras de bienvenida	Director Ejecutivo del HRDT
8:30-9:00 am.	Misión y Visión del HRDT Reglamento de Internado	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
9:00 : 9:30 am.	Protocolos de Bioseguridad	Jefe de la Unidad de Salud Ocupacional
9:30-10:30 am.	Seguros de Salud en HRDT: SIS, SOAT, SALUD POL Referencia y Contrarreferencia	Jefe de la oficina de Seguros
10:30-10:50 am	BREAK	
10:50-11:20am	Control de Infecciones TB Hospitalario	Jefe del Servicio CENEX
11:30-12:00am.	Relación Médico Paciente	Jefe Dpto. Salud Mental
12:00-12:30pm.	Control de Infecciones Asociadas a la atención en los Servicios de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
12:30-1:00pm.	Promoción y Protección de la Lactancia Materna	Jefe del Departamento de Pediatría
3:30-4:00pm	Registro de asistencia	
4:00-4:30pm	Deberes y Derechos de los Usuarios	Jefe de Oficina de Calidad
4:30-5:00pm	Programa de Optimización de uso de Antibióticos	Jefe del Departamento de Farmacia
5:00- 5.30pm.	Lavado de manos	Jefe de la Unidad de Salud Ocupacional

V°B°

Firmado digitalmente por
CENTENO FUENTES Luis Martin
Galois FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 15:26:00 -05:00